



PUBLICACIÓN

Radicado N° 50001312100120200000800

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

RURAL. DENOMINADO: **LAUREL**, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° **236-35254**, UBICADO EN LA **VEREDA CHARCO 13** DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META).

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **29 de abril de 2020**, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural. "Laurel", vereda Charco Trece, Municipio de Puerto Lleras (Meta)	50 577 00 04 0003 0376 000	236-35254
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
<p>Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Partiendo desde el punto 3, en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto 58059 hasta llegar al punto 58058, con Heriberto Castro, en una distancia de 409,17 metros. Y desde el punto 58058 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 2, con Abelardo Lesmes, en una distancia de 267,47 metros.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 58056 hasta llegar al punto 1, con Abelardo Lesmes, en una distancia de 181 metros. Y desde el punto 1, en línea quebrada en dirección suroccidente hasta llegar al punto 58055, con José Albino Hernández y caño de por medio, en una distancia de 362,91 metros.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 58055 en línea quebrada, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 58054, con Manuel Sanabria y caño de por medio, en una distancia de 242,4 metros.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 58054, en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por el punto 58053 hasta llegar al punto 3 con Guillermo Ladino, en una distancia 410,3 metros.</p> <p style="text-align: center;"><u>COORDENADAS</u></p>		



PUBLICACIÓN

Radicado N° 50001312100120200000800

ID Punto	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
3	3° 5' 56,285" N	73° 25' 51,458" W	834458,96	1071870,31
58059	3° 6' 0,787" N	73° 25' 47,831" W	834597,31	1071982,23
58058	3° 6' 6,120" N	73° 25' 42,546" W	834761,23	1072145,30
2	3° 5' 59,790" N	73° 25' 36,598" W	834566,91	1072329,10
58056	3° 5' 57,233" N	73° 25' 36,389" W	834488,36	1072335,61
1	3° 5' 53,950" N	73° 25' 35,856" W	834387,53	1072352,12
58055	3° 5' 45,399" N	73° 25' 42,091" W	834124,75	1072159,76
58054	3° 5' 43,149" N	73° 25' 49,442" W	834055,49	1071932,79
58053	3° 5' 50,096" N	73° 25' 49,843" W	834268,89	1071920,30
Coordenadas Geográficas <i>MAGNA SIRGAS</i>			Coordenadas Planas <i>MAGNA COLOMBIA BOGOTA</i>	

Informe Técnico de Georreferenciación en consecutivo **3** del portal de tierras, archivo **59**

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el **municipio de Puerto Lleras**.

Dada en **Villavicencio a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CARMEN INÉS MÉNDEZ DE SANTOFIMIO
Secretaria

DITL